

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en Sesión No. 12 del 01 de junio de 2026, autorizó la convocatoria pública para la designación de Asistente Docente del Consultorio Jurídico para el área de **Derecho Público** y área de **Derecho Penal**. Por tal motivo, **LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, particularmente la establecida en el artículo 4.1 literal d). que indica: “Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”, publicó la convocatoria para el concurso.

Que el artículo 10 de la disposición anteriormente enunciada indica:

“Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.
- b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de **3.5** en la escala de 1 a 5.
- c) Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a **3.8** en escala de 1 a 5.
- d) Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a **3.8** en escala de 1 a 5.
- e) Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.

El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:

Prueba de conocimientos: 50%

Promedio de notas de área: 20%

Promedio de notas de carrera: 20%

Plan de trabajo: 10%

Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad”. Esto de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 028 de 2003 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, que contiene el procedimiento para la designación de los asistentes docentes, donde se indica que “Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento: (...) **b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.**

En tal sentido, será designado como Asistente Docente, aquél aspirante que cumpla con todos

los requisitos y obtenga una calificación superior a **3.5** en la **prueba de conocimientos** y el mayor puntaje total para el cargo ofertado, y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.

En el procedimiento para la designación correspondiente a la convocatoria para proveer los cargos de asistentes docentes, los aspirantes al área de **DERECHO PENAL** obtuvieron los siguientes puntajes:

ÁREA DERECHO PENAL									
ASPIRANTE: C.C. 1'004.684.075									
PROMEDIO CARRERA (20%)		PROMEDIO ÁREA (20%)		PRUEBA ÁREA ESPECÍFICA (50%)		PLAN DE TRABAJO (10%)		TOTAL (100%)	
4	0,8	4,43	0,886	3	1,5	4	0,4	3,586	

ÁREA DERECHO PENAL									
ASPIRANTE: C.C. 1.002.632.816									
PROMEDIO CARRERA (20%)		PROMEDIO ÁREA (20%)		PRUEBA ÁREA ESPECÍFICA (50%)		PLAN DE TRABAJO (10%)		TOTAL (100%)	
3,9	0,78	4,2	0,84	4	2	4,46	0,446	4,066	

En el procedimiento para la designación correspondiente a la convocatoria para proveer los cargos de asistentes docentes, los aspirantes al área de **DERECHO PÚBLICO** obtuvieron los siguientes puntajes:

ÁREA DERECHO PÚBLICO									
ASPIRANTE: C.C. 1'004.684.075									
PROMEDIO CARRERA (20%)		PROMEDIO ÁREA (20%)		PRUEBA ÁREA ESPECÍFICA (50%)		PLAN DE TRABAJO (10%)		TOTAL (100%)	
4	0,8	3,88	0,776	3,833	1,9165	4,05	0,405	3,8975	

ÁREA DERECHO PÚBLICO									
ASPIRANTE: C.C. 1'004.534.221									
PROMEDIO CARRERA (20%)		PROMEDIO ÁREA (20%)		PRUEBA ÁREA ESPECÍFICA (50%)		PLAN DE TRABAJO (10%)		TOTAL (100%)	
4,2	0,84	4,15	0,83	3,666	1,833	4,3	0,43	3,933	

CRONOGRAMA		
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	La publicación de los resultados se realizará así:	- Área de Derecho Público: 29 de julio 2026 a las 08:00 a.m. - Área de Derecho Penal: 29 de julio 2026 a las 08:00 a.m. Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren.
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	La presentación de reclamaciones se realizará así:	- Área de Derecho Público: 30 de julio 2026 a las 08:00 a.m. - Área de Derecho Penal: 30 de julio 2026 a las 08:00 a.m. A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co El acuerdo 028 de 2003 que regula el funcionamiento del Consultorio jurídico y en particular, el proceso de selección para la designación de los asistentes docentes establece este proceso como un concurso de mérito, por lo tanto, al mismo y a las pruebas de conocimiento practicadas no se les aplica el reglamento estudiantil. De acuerdo con lo anterior, no existe la figura del segundo evaluador y la normativa imperante no establece un protocolo de revisión por instancias, lo que significa, que la reclamación planteada, consiste en la posibilidad de que los docentes evaluadores analicen por segunda vez y de conformidad con los argumentos que sean presentados, las pruebas de conocimiento realizadas.
RESPUESTA A RECLAMACIONES	La respuesta de las reclamaciones se realizará así:	- Área de Derecho Público: 31 de julio 2026 a las 08:00 p.m. - Área de Derecho Penal: 31 de julio 2026 a las 08:00 p.m. A través de correo electrónico dirigido al correo de contacto que suministre el reclamante.
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombramiento y posesión de quienes sean seleccionados	- Área de Derecho Público: 03 de agosto 2026 - Área de Derecho Penal: 01 de septiembre 2026 En todo caso, se realizarán de conformidad a los tiempos y gestiones de la oficina de gestión humana.

Será designado como asistentes docentes para cada una de las áreas, aquellos aspirantes que cumplan con todos los requisitos y obtengan una calificación superior a 3.5 en la prueba de conocimientos y el mayor puntaje total para el cargo ofertado, y su nombramiento y posesión

se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



LINA MARCELA OSPINA ZAPATA
Directora Consultorio Jurídico